REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 94 De Miércoles, 23 De Septiembre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
13001311000120200024300	Procesos De Jurisdiccion Voluntaria	Gabriel Jose Suarez Coneo		22/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1. Inadmitir Demanda. 2. Conceder El Término De 5 Días Para Subsanar Demanda, So Pena De Rechazo.
13001311000120200024000	Procesos Ejecutivos	Yennifer Arellano Amaranto	Mario Antonio San Juan De La Hoz	22/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1. Inadmitir Demanda. 2. Conceder El Término De 5 Días Para Subsanar Demanda, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

63cea52a-00e9-40fd-a3ee-dfece60851ce

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 94 De Miércoles, 23 De Septiembre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001311000120200023200	Procesos Verbales	Patricia Medrano Alfaro	Cristian David Hernandez Arce	22/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1. Admitir Demanda. 2. Emplazar Al Demandado Y A Los Parientes De La Niña Beneficiaria Del Proceso. 3. Notificar Al Ministerio Público Y A La Defensora De Familia. 4. Reconocer Personería A Apoderada Judicial De La Demandante.
13001311000120200022700	Procesos Verbales Sumarios	Liliana Patricia Escobar Marimon	Edicsson Giovanni Sierra Ruiz	22/09/2020	Auto Rechaza - 1. Rechazar Demanda. 2. Devolver Demanda Y Anexos, Sin Necesidad De Desglose.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

63cea52a-00e9-40fd-a3ee-dfece60851ce

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 94 De Miércoles, 23 De Septiembre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001311000120200024200	Procesos Verbales Sumarios	Mileidys Perez Hernandez	Jorge Perez Villegas	22/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - 1. Admitir Demanda. 2. Notificar A Demandado Y A Defensora De Familia. 3. Decretar Alimentos Provisionales A Favor De Los Niños Beneficiarios Del Proceso, En Cuantía Del 40 Por Ciento Del Smlmv. 4. Impedir Al Demandado Salir Del País Sin Antes Prestar Caución. 5. Reconocer Personería Jurídica A Apoderado De La Demandante.

Número de Registros: 5

En la fecha miércoles, 23 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

63cea52a-00e9-40fd-a3ee-dfece60851ce